

INTERVENCION ARGENTINA SOBRE EL **PUNTO 11.1**: *“11.1. Aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en la pesca y la acuicultura”*

Gracias Sr, Presidente.

Argentina recibe con beneplácito el concepto de “Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas” emanado de la Decisión 14/8 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP/CDB), realizada en noviembre de 2018, y comparte la opinión de la FAO en relación con el papel fundamental que tiene la pesca en la conservación de la biodiversidad de los océanos y en la contribución al bienestar de los seres humanos, de manera mucho más amplia que las áreas marinas protegidas.

En efecto, la Meta 5 del ODS 14 no hace referencia específica a la constitución de Áreas Marinas Protegidas, ni aclara a qué áreas se aplicaría. Antes bien, se refiere a la necesidad de conservar zonas costeras y marinas de manera amplia. Por otra parte, la Meta 11 de Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuyas Partes negocian actualmente un nuevo Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020, refiere concretamente a "otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas".

En tal sentido, sería de la mayor importancia que la FAO continúe reforzando este concepto y colaborando con los organismos correspondientes responsables de medir el cumplimiento de la meta 14.5, demostrando el fuerte impacto positivo que tiene sobre la biodiversidad la aplicación de medidas de manejo pesquero que determinan áreas de veda o de esfuerzo restringido, las que más allá de su objetivo primario

de protección de los recursos pesqueros, bajo determinadas condiciones, colaboran en la protección contra la pérdida en la diversidad biológica y la destrucción de los hábitats o de la estructura y función de los ecosistemas.

**El concepto de “otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas” representa una oportunidad importante para que países como la Argentina y Uruguay, con sólido manejo pesquero, que han establecido fehacientemente y con control estricto y demostrado vastas áreas cerradas a la pesca con el objetivo de proteger procesos biológicos relevantes a la sostenibilidad de las poblaciones que constituyen sus principales recursos pesqueros, puedan dar acabado cumplimiento a los compromisos asumidos en relación con la Meta 11 de Aichi y el ODS 14.5.**